

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

## MEMORÁNDUM DGR-IP-2052-2024

**PARA:** FRANCISCO VALLADARES  
Oficial de Transparencia

**DE:** CRESENCIO ELÍAS MUÑOZ RUÍZ  
Director General de Registros



**ASUNTO:** Remisión de Cuadros Institucionales de Registros y Servicios y Resoluciones Firmes de Octubre del 2024

**FECHA:** 7 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Después de saludarle cordialmente y atendiendo la solicitud de requerimientos de información mencionados en los memorándums SE-OTIP-IP-353-2024 y SE-OTIP-IP-354-2024, se remite el cuadro institucional de registros y servicios y las resoluciones firmes generados en el registro inmueble correspondientes al mes de octubre del 2024.

Cabe hacer notar que el memorándum SE-OTIP-IP-353-2024 solicita información que se encuentra en el portal del SINAP (Sistema Nacional de Administración de la Propiedad) y que está a disposición pública de la ciudadanía.

Agradeciendo su atención y sin más sobre el particular, me suscribo.

Atentamente,

NB

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Choluteca					Sin resoluciones firmes segun nota remitida via correo institucional a la DGR 31/10/2024
Comayagua					Sin resoluciones firmes segun Memorandum DGR-Rpl COM-108/2024 remitida via correo institucional a la 01-11-2024
Danli	1	10/10/2024	2976626	Sobre este inmueble con matricula 1146457 ya esta constituida primera y especial hipoteca y tambien segunda hipoteca a favor del Banco Lafise S.A por lo que no procede inscribir otra hipoteca del mismo grado ( primera hipoteca), a favor del Banco del Pais, S.A. demas tambien hay 2 cesiones de credito a favor de Banco Hondureño para la produccion y la vivienda, de articulo 2256y 2260 del Codigo Civil; articulo 121 del reglamento de la ley de propiedad	
Danli	2	10/10/2024	2976652	Respetuosamente se le hace la siguiente observacion: 1) sobre este inmueble ya esta constituida primera y especial hipoteca a favor del Banco Atlantida, S.A. y en este testimonio viene construyenco otra primera y especial hipoteca a favor del Banco del Pais por lo que no procede inscribir otra hipotecadel mismo grado se le sugiere cancelar ese gravamen vigente para construir este nuevo. articulo 2256 y 2260 del codigo Civil; articulo 121 del reglamento de la ley de propiedad	
El Progreso	1	14/10/2024	2956924	Auto denegatoria: 1) solicita inscripcion de primera hipoteca, segun matricula 947611 asiento 3, ya existe una primera hipoteca a favor de Banco del Pais, S.A. la cual debera ser previamente cancelada a la inscripcion del presente contrato. Articulos: 43 de la ley de propiedad, 113 y 114 del reglamento de la ley de propiedad.	
El Progreso	2	21/10/2024	2789795	Elevese la esolucion a denegatoria definitiva por haberse agotado las resoluciones denegatorias provisionales por las mismas causales: 1. el inmueble de encuentra gravado con primera hipoteca a favor del mismo banco acreditante por lo que no es procedente la inscripcion de hipoteca del mismo grado. articulo 121 del reglamento de la ley de propiedad.	
El Progreso	3	21/10/2024	2961899	Elevese a denegatoria definitiva por haberse agotado las resoluciones denegatorias provisionales por las mismas causales: 1. el inmueble esta gravado con primera hipoteca a favor de otra institucion bancaria, por lo que no procede la inscripcion de hipoteca del mismo grado. Articulo 121 del reglamento de la ley de propiedad.	
Francisco Morazan					Sin resoluciones firmes segun memorandum de la DGR-RPI Francisco Morazan-290-2024 remitido via correo institucional al la DGR EL 04/11/2024
Gracias					sin resoluciones firmes segun memorandum DGR-RPI-10- 2024 remitido via correo institucional a la DGR el 01/11/2024
Juticalpa	1	10/11/2024	30447329	Fundamentacion: a peticion del notario autorizante del Instrumento publico.	
Juticalpa	2	10/11/2024	3047364	Fundamentacion: a peticion del notario autorizante del Instrumento publico.	
Juticalpa	3	25/10/2024	3052839	Fundamentacion: a peticion del notario autorizante del Instrumento publico.	
Juticalpa	4	25/10/2024	3052843	Fundamentacion: a peticion del notario autorizante del Instrumento publico.	



REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Juticalpa	5	10/11/2024	3036912	Fundamentacion: a peticion del notario autorizante del Instrumento publico.	
Juticalpa	6	10/11/2024	3042455	Fundamentacion: a peticion del notario autorizante del Instrumento publico.	
Juticalpa	7	10/11/2024	3042448	Fundamentacion: a peticion del notario autorizante del Instrumento publico.	
Juticalpa	8	15/10/2024	3048689	Fundamentacion: a peticion del notario autorizante del Instrumento publico.	
Juticalpa	9	17/10/2024	3039987	Fundamentacion: a peticion del notario autorizante del Instrumento publico.	
Juticalpa	10	24/10/2024	3047953	Fundamentacion: a peticion del notario autorizante del Instrumento publico.	
Juticalpa	11	21/10/2024	3003230	Fundamentacion: a peticion del notario autorizante del Instrumento publico.	
Juticalpa	12	10/10/2024	3047378	Fundamentacion: a peticion del notario autorizante del Instrumento publico.	
La Ceiba					Sin resoluciones firmes segun Memorandum DGR-Rpl -028/2024 remitida via correo institucional a la 31-10-2024
La Esperanza					Sin resoluciones firmes segun memorandum de la DGR-RPI La esperanza/Intibuca-69-2024 remitido via correo institucional al la DGR EL 4/11/2024
La Paz					Sin resoluciones firmes segun memorandum enviado via correo el 01/11/2024
Marcala					Sin resoluciones firmes segun memorandum DGR-RPI-IP-Marcala-2024 remitido via correo institucional a la DGR el 5/11/2024
Nacaome	1	21/10/2024	3042661	1.- Estimado usuario, despues de realizar tracto sucesivo en el antecedente de dominio del bien inmueble objeto de la solicitud de tradicion de dominio se verifico que el remanente del derecho que correspondia al causante Ignacio Peña Romero sobre el bien inmueble fue traspasado a favor de otro heredero y que posteriormente el mismo realizo un acto de compraventa de todo el remanente del derecho sobre el bien inmueble que adquirio.- Articulos: 174 delCodigo Civil, 43 y 44 de la ley de propiedad, 103, 113,114 y 115 del reglamento de la ley de propiedad	
Ocatepeque	1	10/7/2024	2990595	No subsano lo solicitado, por lo que despues de tres autos denegatorios provisionales se le dio denegatoria definitiva.	
Olanchito					Sin resoluciones firmes segun memorandum de la DGR-RPI olanchito- ip- 34-2024 remitido via correo institucional al la DGR el 01/11/2024
Puerto Cortes					Sin resoluciones firmes segun memorandum DGR-RPI Puerto Cortes-IP-51-2024 remitido via correo institucional a la DGR el 01/11/2024
Roatan					sin resoluciones firmes segun memorandum DGR-RTFM-IP-032-2024 remitido via correo institucional a la DGR el 01/11/2024
San Pedro Sula	1	13/10/2023	2784861	1.- Denegada de manera definitiva, en virtud que el presente instrumento ya fue inscrito segun presentacion 2488378.- Art. 121 del reglamento de la ley de propiedad.	



REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
San Pedro Sula	2	19/10/2023	2730374	Debera acompañar constancia de Catastro Nacional del instrumento de la propiedad de San Pedro Sula, especificando que dicho terreno no se encuentra dentro del decreto de expropiación. decreto numero PCM-037 2005... Art.. # 88 C de la Ley de Propiedad. Artículos 113,114 y 120 del reglamento de la Ley de Propiedad	
San Pedro Sula	3	10/11/2023	2779815	1.- Debera solicitar en recepción de documentos del Instituto de la Propiedad, que le den ingreso a este mandamiento en certificaciones de gravámenes.- Arts, # 113 Y 114 del reglamento de la Ley de propiedad.	
Santa Barbara	1	10/9/2024	3046639	Asiento posee hoja de notas.	
Santa Rosa de Copan	1	21/10/2024	3045995	Se pretende realizar una partición extrajudicial de los bienes de unos menores, sin tener autorización para enajenar bienes de menores según el art. 257 del Código Civil y art. 192 del código de familia se deniega definitiva a petición del usuario.	
Santa Rosa de Copan	2	21/10/2024	3046001	Mismo instrumento	
Santa Rosa de Copan	3	21/10/2024	3046004	Mismo instrumento	
Santa Rosa de Copan	4	21/10/2024	3045990	Mismo instrumento	
Santa Rosa de Copan	5	21/10/2024	3045594	Mismo instrumento	
Siguatepeque	1	17/10/2024	3029592	Segun Art. 113,114 y 121 del reglamento de la ley de propiedad y art. 43 de la Ley de Propiedad.	
Siguatepeque	2	22/10/2024	2931841	Segun Art. 121 del Reglamento de la Ley de Propiedad y demás aplicables de la ley de Propiedad.	
Siguatepeque	3	30/10/2024	3052556	Segun Art. 43 de la ley de Propiedad y demás aplicables.	
Tela					Sin resoluciones firmes según Memorandum DGR-RPI tela-84-112024 remitida vía correo institucional a la 01/11/2024
Trujillo					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-TRUJILLO -054-2024 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/11/2024
Yoro					Sin resoluciones firmes según memorandum DGRI-RPI-YORO-YORO-IP-036-2024 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/11/2024
Yuscarán					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPI YUSCARAN-IP-60-2024 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/11/2024

NOTAS:

Elaborado por:

  
Neil Buñes Martínez  
Encargado de Planificación y Control de Producción



Aprobado por:

  
Abogado Crescencio Elias Muñoz Ruiz  
Director General de Registros

